

# **ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE LAS URGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOCUELLAMOS**

**Pedro Domínguez Sánchez-Migallón**  
**Médico Titular**  
**Socuéllamos**

## **INTRODUCCION**

Por "urgencia médica" se entiende la "aparición fortuita en cualquier lugar o actividad, de un problema de etiología diversa, de gravedad variable y que genera la vivencia de necesidad inmediata de atención". Esta definición implica necesariamente el concepto de subjetividad en la urgencia médica, pero no todas las demandas de urgencia son realmente urgencias "objetivas". Por ello, existen ciertos "criterios de urgencias":

- a) No precisa atención: casos que no precisan el consejo médico o que pueden esperar 24 horas o más.
- b) Consulta ordinaria: casos que deben ser observados en un plazo inferior a 24 horas, no siendo necesarios los recursos hospitalarios.
- c) Atención urgente ("urgencia objetiva"):
  - 1. Casos que, aún no siendo graves, necesitan la evaluación urgente de un médico.
  - 2. Los que precisan de los recursos hospitalarios

En el presente estudio epidemiológico se analizan todas las situaciones médicas que han demandado asistencia "urgente", y que han sido atendidas por el autor de este trabajo en sus días de guardia en el municipio de Socuéllamos, que cuenta con una población de 12.266 (al 31-marzo-1985), agrupados en un solo núcleo de población y que se encuentra dividido en dos partes no iguales por un accidente geográfico artificial —el ferrocarril Madrid a Alicante—, quedando la zona que llamaremos A (situada más al Sur) con una población de unos 5.500 habitantes (44,84 % del total); y la zona B, más al Norte, con el resto de la población (55,16 %), y que es donde se encuentran todos los organismos oficiales del municipio.